

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

000160

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el día 29 de marzo de 1999 se han protocolizado los documentos relativos al cambio de denominación de la sucursal en el Ecuador de la compañía "TANDEM CHILE S.A." por la de "ADEXUS S.A.", que cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito;

QUE la señora Sharon González de Claesson, en su calidad de Apoderada General, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador de la indicada compañía extranjera según consta de la protocolización de los documentos referidos en el considerando precedente;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio No. SC-DJC-99-2158 del 5 de mayo de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos otorgados en nación extranjera;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía "TANDEM CHILE S.A.", que ha cambiado su nombre por la de ADEXUS S.A. referentes al cambio domicilio de la referida sucursal en el Ecuador, y que constan protocolizados en la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 29 de marzo de 1999.

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR que un extracto de los respectivos documentos otorgados en nación extranjera, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de GUAYAQUIL, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la sucursal para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 29 de marzo de 1999, que mediante la presente Resolución se califican de suficientes los documentos referentes al cambio de domicilio de ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "TANDEM CHILE S.A." que ha cambiado su nombre por la de "ADEXUS S.A.". Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO. DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del cantón Quito, en cuyo cantón fija el nuevo domicilio la sucursal en el Ecuador de la referida compañía, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, los documentos protocolizados el día 29 de marzo de 1999, en la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, referentes al cambio del domicilio de la sucursal en el Ecuador de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía extranjera "TANDEM CHILE S.A." que ha cambiado su nombre por la de "ADEXUS S.A.", junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en el Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera "TANDEM CHILE S.A.", que ha cambiado su nombre por la de ADEXUS S.A. que consta anotado bajo el No. 2.390, fojas 7.091 a 7.093 del 6 de febrero de 1996, el cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "TANDEM CHILE S.A.", que ha cambiado su nombre por la de ADEXUS S.A. Se sentará razón de estas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 MAYO 1999 ✓

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

MBV/AJT
CMdEL

PD-

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1362 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de Junio de 1999

[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 7.095 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

